



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

D. José Juan Franco Rodríguez Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo en dictar el siguiente,

Decreto de la Concejalía Delegada del Contratación y Compras. Documento firmado electrónicamente.

Departamento: Contratación. Expedientes Licitación Compras

Expte./Ref: - RJFVMV

Asunto: 11022_GDC_MOAD_2023_CLP_02_000139_2725605 Decreto adjudicación Servicio de entrada, salida, apertura y control de mercados y mercado ambulante.

Incoado procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato reservado para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción reguladas, consistente en los servicios de control de entrada, asistencia, salida, apertura y cierre de los Mercados Municipales y del Mercado Ambulante de la Línea de la Concepción, por plazo de un año, prorrogables anualmente hasta un máximo de cuatro años, en atención a su importe máximo ascendente a 69.500 euros, mas IVA, para el primer año, y 34.000 euros, mas IVA anuales para los restantes años, caso de prorrogarse el contrato, y aprobados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y autorizado los gastos con cargo a la partidas presupuestaria 439.22701, mediante Decreto nº 2944/24, de 26 de julio, y publicado anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento con fecha 29 de julio de 2024, al objeto de la presentación de ofertas por termino de 15 días naturales, se presentaron, dentro de plazo, -que finalizó el 13 de agosto de 2024 a las 14 horas-, dos ofertas por parte de las mercantiles "UNEI Iniciativa Social, SLU" y "Searo Servicios Generales, SLU".

Celebrada la correspondiente sesión de la Mesa de Contratación de 16 de agosto de 2024, se admitieron a las licitadoras concurrentes, admitiéndose las ofertas, abriéndose y valorándose las mismas, en dicha sesión con el siguiente resultado: 1.- Searo Servicios Generales SL, con 100 puntos. 2.- UNEI Iniciativa SLU 89,74 puntos, proponiéndose por la Mesa de Contratación, el dictado de resolución de clasificación de las ofertas, en consonancia con la valoración realizada, habiéndose dictado Decreto de la Alcaldía de clasificación de ofertas bajo el núm. 3.324/24, de 26 de agosto, con requerimiento para la aportación de la documentación de adjudicación, que fueron debidamente aportadas en tiempo y forma, habiendo emitido la Intervención de Fondos informe de fiscalización de fecha 30 de septiembre de 2024.

Por lo expuesto, y en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

Primero.- Adjudicar el contrato reservado para Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción reguladas, consistente en los servicios de control de entrada, asistencia, salida, apertura y cierre de los Mercados Municipales y del Mercado Ambulante de la Línea de la Concepción por plazo de un año, prorrogables anualmente hasta un máximo de cuatro años (exp. 8/24), seguido mediante procedimiento abierto, a la mercantil "Searo Servicios Generales SL", provista de CIF núm. B-91813352, por importe máximo ascendente a 69.500 euros, mas IVA, para el primer año, y 34.000 euros, mas IVA anuales para los restantes años, caso de prorrogarse el contrato, siendo el precio/hora del servicio de control de accesos de 8,44 euros, y de conformidad con la oferta presentada, y con el contenido de los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas aprobados.

Registrado en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al n.º : 03823/2024

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJJNU5VNFJUXU4C77P6E	Fecha	08/10/2024 09:27:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalineas.es/verifirma/code/IVUEWOXJJNU5VNFJUXU4C77P6E	Página	1/2





**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

Segundo.- Disponer del gasto por el importe señalado en el apartado primero, con cargo a la partida presupuestaria 439.22701, estando sujeto a la condición suspensiva de la existencia de crédito para los ejercicios siguientes, caso de prorrogarse.

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación del contrato en la plataforma de contratación del Estado, notificándose a las licitadoras a través de dicho medio, con indicación de que ésta resolución es susceptible de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44.1 a) de la LCSP, no pudiendo suscribirse el contrato administrativo, hasta tanto no haya transcurrido el plazo legal de quince días hábiles para la interposición del citado recurso, por lo que, transcurrido dicho plazo sin que conste recurso alguno, se requerirá al adjudicatario, para que en el plazo de cinco días suscriban el correspondiente contrato administrativo.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución a la Delegación Municipal de Comercio y Mercados, así como a la Intervención y Tesorería Municipales, a los efectos oportunos.

Quinto.- Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, todo lo cual, como Secretaria General, autorizo su transcripción;

CÚMPLASE,

DOY FE,

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: JOSÉ JUAN FRANCO RODRÍGUEZ Fdo.: CARMEN ROCÍO RAMÍREZ BERNAL

Código Seguro de Verificación	IVUEWOXJJNU5VNFJUXU4C77P6E	Fecha	08/10/2024 09:27:44
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JOSE JUAN FRANCO RODRIGUEZ (Alcalde Presidente)		
Firmante	CARMEN ROCIO RAMIREZ BERNAL (Secretario/a General)		
Url de verificación	https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVUEWOXJJNU5VNFJUXU4C77P6E	Página	2/2

